

Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

RES. H. Nº 1144-26-

SALTA, 13 AGO. 2026

EXP 453/2026- HUM-UNSa

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la estudiante Josefina Arancibia Lemos L.U. Nº 792.199 perteneciente a la carrera Especialización en Derechos Humanos, tramita la autorización para realizar su Práctica Profesional Supervisada;

CONSIDERANDO:

Que esta situación se enmarca en la Res. C.S. Nº 363/06 y su modificatoria Res. C.S. Nº 450/14 relativas al Plan de estudio de la carrera en donde se prevé como obligatorio el cumplimiento de 160 (ciento sesenta) horas de Práctica Profesional Supervisada y aprobación del Informe Final respectivo;

Que la estudiante propone realizar la PPS en el marco de la Comisión de la Mujer, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNSa, bajo la supervisión de la Prof. Mgt. Luz del Sol Sánchez;

Que la institución otorga su aval al pedido e informa "la Comisión de la Mujer de la U.N.Sa. nació para promover la investigación, la formación y el debate sobre los Derechos Humanos de las mujeres y diversidades, además de analizar su situación en el ámbito universitario, objetivos que permanecen";

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Secretaría de Investigación y Posgrado; y por su parte el Comité Académico de la carrera de referencia, una vez analizada la presentación aconseja designar a la Supervisora propuesta en el marco del Programa mencionado y aprobar el plan de trabajo respectivo;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

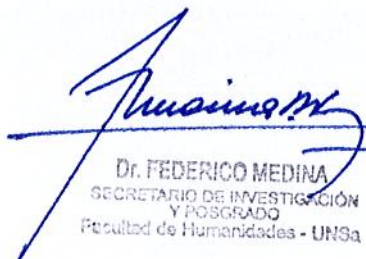
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el plan de trabajo de Práctica Profesional Supervisada presentado por la estudiante Josefina Arancibia Lemos L.U. Nº 792.199, en el marco de la Especialización en Derechos Humanos.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. Mgt. Luz del Sol Sánchez como Supervisora de la Práctica Profesional Supervisada de referencia, a realizarse en la Comisión de la Mujer, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNSa; y en cuyo marco deberá acreditar el cumplimiento de la carga horaria por parte de la estudiante de referencia.-

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE a Josefina Arancibia Lemos, a la Comisión de la Mujer, a la Prof. Mgt. Luz del Sol Sánchez, **COMUNÍQUESE** a las autoridades de la Especialización en DDHH, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y SIGA al Departamento de Posgrado Humanidades para continuidad del trámite.-



Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa